



Valores Corporativos

Respeto: Reconocer las aptitudes de otras personas y asumir una posición objetiva y conciente frente a las funciones, los compañeros y el compromiso institucional
FI-PT-GICO-5402/10I/V2

Para responder a este documento, favor citar este número: **0101-1-0480424**

Bogotá D.C.,

Doctor

Juan Camilo González Pinzón

Auditor Medico

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

CII 37 No 10-30

BUCARAMANGA , SANTANDER

Referencia: ACUSO RECIBO

Respetado Doctor:

Acuso recibo de su comunicación dirigida a la doctora Nidia Astrid López Quiroga Profesional Red de Servicios EPS-S COMFENALCO, radicada en la Superintendencia Nacional de Salud el día 16 de junio del año en curso, donde solicita le sea autorizado el servicio de salud requerido por la menor SAIDY DAYANA ARENAS FIGUEROA, al respecto le informo que este despacho ha dado traslado de la misma a la EPS-S, con el fin de que allegue copia de las actuaciones administrativas que realizó para establecer una solución de fondo al caso por usted planteado, e informe de lo actuado a esta Superintendencia.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la Circular Única 047 del 30 de noviembre de 2007, que señala *“Cuando una petición relacionada con la prestación del servicio de salud por parte de las entidades vigiladas, se reciba directamente por la Superintendencia Nacional de Salud, ésta avocará su conocimiento y le dará traslado a la entidad respectiva para que dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo proceda a dar respuesta por escrito al peticionario o quejoso, enviando copia de la respuesta a la Superintendencia Nacional de Salud con fotocopia de los documentos entregados al peticionario si los hubiere, sin perjuicio que la entidad deba rendir las explicaciones pertinentes de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente”*.

Una vez obtenida la respuesta de la EPS implicada, se enviará copia de la misma a su Despacho.

Cordialmente,

Leonor Arias Barreto

Superintendente Delegado Para La
Protección Al Usuario Y La Participación
Ciudadana

Elaboró:

Proyectó: LUZ ANGELA SOGAMOSO CASALLAS 07/07/2009
Revisó:
Observaciones: Robert Pinzon Ronchaquira/SUPERSALUD/CO
Copia externa: SIN OBSERVACIONES
No. Anexos:
No. Folios:
Fecha Radicacion: 16/07/2009